

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA SECRETARIAL
(Traslado Liquidación del Crédito)**

Hoy 16 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. se fija en lista el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante; tal y como lo dispone el Artículo 446 del Código General del Proceso. A partir del 17 de noviembre del año en cita transcurre el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 ibídem. El traslado vence el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00P.M.).

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
SECRETARIO**